

Guía de devolución automática 2022

Abril, 2023



#Declara2022
Personas Físicas



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO





1. El Sistema Automático de Devoluciones es una facilidad administrativa a través de la cual se confirma el saldo a favor del impuesto sobre la renta que manifiesta el contribuyente en su Declaración Anual de personas físicas, conforme a validaciones automáticas que realiza la autoridad y se efectúa el depósito del saldo procedente sin que medie ninguna acción adicional, siempre que:

- La declaración anual corresponda al ejercicio 2022.
- Hayas optado por devolución en tu declaración.
- El saldo a favor sea menor a 150 mil pesos.
- Proporciones una cuenta CLABE activa y a tu nombre.
- De seleccionar la CLABE precargada, podrás firmar con Contraseña hasta por un importe de 150 mil pesos.

No procederá la devolución automática cuando:

- Hayas obtenido ingresos derivados de bienes o negocios en copropiedad, sociedad conyugal o sucesión.
- Solicites un saldo a favor por un monto superior a 150 mil pesos.
- Solicites la devolución por ejercicios fiscales distintos a 2022.
- Presentes solicitud de devolución vía Formato Electrónico de Devoluciones, previo a la obtención del resultado de la declaración que hubieres ingresado a la facilidad administrativa.
- Presentes la declaración con Contraseña y estés obligado a utilizar la e.firma o la e.firma portable.
- No elijas la opción de devolución.
- Presentes la declaración después del 31 de julio de 2023.
- Te encuentres dentro del listado a que se refieren los artículos 69 o 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- Solicites la devolución con base en comprobantes fiscales expedidos por contribuyentes que se encuentren dentro del listado a que se refieren los artículos 69 o 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- Se te hubiera cancelado el certificado emitido por el SAT, conforme al artículo 17-H, fracción X, del Código Fiscal de la Federación.
- Si te encuentras como no localizado en tu domicilio fiscal registrado ante el SAT, salvo que solo tengas sueldos y salarios.



- Para consultar el estado de tu devolución, ingresa a sat.gob.mx y da clic en el menú **Devoluciones y compensaciones / Seguimiento a trámites y requerimientos**.

Personas | Empresas | Nuevos contribuyentes | Residentes en el extranjero

Trámites y servicios Para personas físicas

Declaraciones | Factura electrónica | Trámites del RFC | Adeudos fiscales | **Devoluciones y compensaciones** | Otros trámites y servicios | Comercio exterior

Régimen Simplificado de Confianza

- Consulta tu devolución automática (Ejercicio 2015 y...
- Seguimiento de trámites y requerimientos**
- Solicita tu devolución
- Realiza la sustitución de cuenta CLABE por devolución...
- Ver más...

- Régimen Simplificado de Confianza
- CITASAT
- Catálogo de Minisitios del SAT
- ISR de Grandes Contribuyentes
- Renueva tu e.firma caduca para...
- Prestadores de Servicios Digitales

- Posteriormente, ingresa tu RFC, Contraseña y escribe la palabra del código captcha o ingresa con tu e.firma.

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

Captcha: 

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).

Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla [aquí](#).

[Requisitos de uso de e.firma portable](#)



4. En la siguiente pantalla, selecciona el Tipo de solicitud **Devolución automática ISR**, en Ejercicio **2022** y en el campo de mostrar solicitudes te aparecerá el estado en que se encuentra tu devolución, el cual puede ser:

- **En proceso de validación:** declaración pendiente de procesar en el Sistema Automático de Devoluciones 2022.
- **En proceso de pago:** devolución autorizada y enviada a la Tesorería de la Federación para depósito en las próximas 48 horas.
- **Pagada:** devolución depositada en la cuenta CLABE manifestada por el contribuyente en la Declaración Anual 2022.
- **En revisión por créditos fiscales:** devolución autorizada con créditos fiscales pendiente de resolver por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal (ADAF).
- **Autorizada con inconsistencia en cuenta CLABE:** devolución autorizada con error en la cuenta CLABE y que el contribuyente debe sustituir en la consulta de devoluciones en el Portal del SAT.
- **Rechazada:** devolución con inconsistencias o rechazo y que el contribuyente debe realizar la corrección mediante una declaración complementaria, o bien, presentar el Formato Electrónico de Devoluciones de acuerdo con la acción correctiva que se señala en la consulta de devoluciones en el Portal del SAT.
- **Abono no efectuado:** devolución que no se pudo depositar por error en la cuenta CLABE y que el contribuyente debe sustituir en la consulta y seguimiento de trámites en el Portal del SAT.

Posteriormente, da clic en el botón **Buscar**.

> Devoluciones y compensaciones > Seguimiento de trámites y requerimientos

Consulta de trámites

Tipo de Solicitud:	Ejercicio:	Mostrar Solicitudes:
Devolución automática ISR	2022	Seleccione
<input type="button" value="Buscar"/>		



5. En la siguiente pantalla da clic en el registro que deseas consultar y luego da clic en el botón **Consultar Detalle**.
6. Posteriormente aparecerá el detalle de tu devolución, verifica si la misma ya fue depositada y la cantidad por la cual se realizó el depósito en tu cuenta CLABE seleccionada o en caso de existir alguna inconsistencia o rechazo, visualiza la acción correctiva que debes llevar a cabo para obtener tu saldo a favor.

Consulta de trámites

Tipo de Solicitud: Ejercicio: Mostrar Solicitudes:

Devolución automática ISR 2022 Pagada

Consultar Detalle **Buscar**

Folio de la declaración	Número de Control	Tipo de trámite	Concepto	Per
191120004259	SA141900155227	Devolución automática ISR	ISR Personas Físicas	De

Da clic en el registro que deseas consultar y luego da clic en el botón "Consultar detalle".



Consulta de trámites

RFC: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Folio de la declaración: 17045004444

Estimado contribuyente.

El Servicio de Administración Tributaria localizó la(s) siguiente(s) inconsistencia(s):

Estimado contribuyente.

El Servicio de Administración Tributaria localizó la(s) siguiente(s) inconsistencia(s):

- Existe diferencia entre el impuesto sobre los ingresos acumulables manifestados por el contribuyente contra lo calculado por ésta autoridad.
- Existe diferencia en el ISR conforme a la tarifa anual declarado contra lo calculado por ésta autoridad.
- Existe diferencia entre la determinación de la base gravable manifestada por el contribuyente contra lo calculado por ésta autoridad.
- Existe diferencia entre los datos manifestados en su declaración anual y la información contenida en las Bases de Datos del SAT, por lo que esta Autoridad requiere verificar los comprobantes fiscales que amparan los ingresos por Intereses y sus retenciones correspondientes.
- Existe diferencia entre la determinación del ISR causado manifestado por el contribuyente y lo calculado por ésta autoridad.
- Esta autoridad requiere verificar la determinación del saldo a favor, toda vez que del cálculo realizado por esta autoridad no existe saldo a favor a devolver en el Sistema Automático de Devoluciones.

Para poder continuar con el proceso de devolución:

- Solventa las inconsistencias que generan el saldo a cargo. Posteriormente, presenta la declaración complementaria para que tu devolución sea considerada en el Sistema Automático de Devoluciones.

La falta de pago total o parcial no constituye una negativa a su devolución ni se considera resolución definitiva.

[Regresar](#)



7. Estas son las acciones correctivas que debes realizar para obtener tu saldo a favor:
 - Presentar declaración complementaria de tu declaración anual.
 - Actualizar la cuenta bancaria estandarizada (CLABE).
 - Presentar la solicitud de devolución a través de internet, mediante el Formato Electrónico de Devoluciones.
 - Adjuntar la documentación requerida, entre otras; para ello, consulta los instructivos que se encuentran dentro del minisitio Declaración Anual 2022, apartado **Material adicional**.

8. Si tu devolución fue autorizada de manera parcial, podrás recuperar la diferencia no autorizada al presentar el Formato Electrónico de Devoluciones, hasta que la devolución automática tenga el estado **Pagada** dentro de la consulta de **Seguimiento a trámites y requerimientos**.